

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
ZARA, BERSHKA, PULL AND BEAR, STRADIVARIUS, 30% de
descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercios Promotores	Descripción	Fecha
ZARA, BERSHKA, PULL AND BEAR, STRADIVARIUS	“30% de descuento al pagar con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa.	Promoción disponible del 28 al 30 de Marzo del 2025

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

- Disponible del 28 al 30 de Marzo del 2025

5. Restricciones:

- Para participar debe realizar un consumo mínimo de C\$1,500.00 córdobas.
- Máximo de reembolso C\$450.00 córdobas.
- Aplican tarjetas de crédito y débito de Banco Ficohsa.
- El descuento será aplicado en estado de cuenta de cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.
- Descuento aplica una vez por cliente y por tienda durante la vigencia de la promoción.
- Promoción no aplica en combinación con otra promoción de los comercios promotores.
- La transacción debe de ser procesada en el POS FICOHSA

- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.